

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
08 JUL. 2016
RECIBIDO

SAN PABLO, 06 de Julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2515

VISTOS:

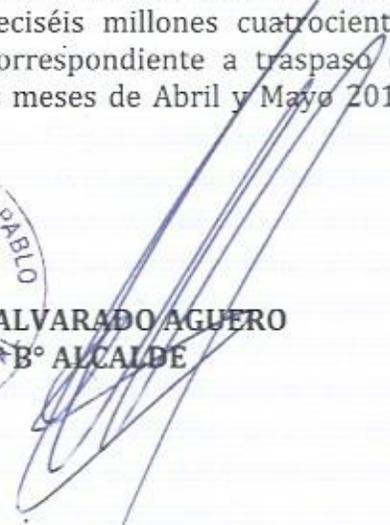
- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

TRASPASESE, desde la cuenta de **Fondos Extrapresupuestario** n° 81509102155 a los **Fondos Ordinarios** n° 81509102058 la suma de \$16.455.594.- (Dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos), correspondiente a traspaso de programas del Servicio de Salud año 2016 correspondiente los meses de Abril y Mayo 2016, según detalle adjunto:



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
V. B° ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/GTP/vaa
Comprobante Egreso (2)
Oficina de Partes
Ley de Transparencia